

**14887-** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén).

Aprobada por Decreto 450/1974, de 7 de febrero, la fusión voluntaria de los Municipios de Carchelejo y Carchel, de la provincia de Jaén, en uno solo, con la denominación de Carcheles y capitalidad en el núcleo de población de Carchelejo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén) en categoría 2.ª, clase 8.ª.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

**14888** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica resolución sobre Agrupación de los Ayuntamientos de La Taha y Portugos, a efectos de sostener un Secretario común.

Habiendo sido designado, en el último concurso de Secretarios de 3.ª categoría, recientemente celebrado, para la Secretaría del Ayuntamiento de Muria (Alicante), don Luis Pérez Haro,

Esta Dirección General ha resuelto rectificar la resolución de 10 de mayo del año en curso, por la que se acordó la Agrupación de los Municipios de La Taha y Portugos (Granada), a efectos de sostener un Secretario común, en el sentido de dejar sin efecto el punto 4.º de la citada resolución, confirmando en propiedad para la Secretaría de dicha Agrupación a don Luis Pérez Haro.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**14889** ORDEN de 18 de mayo de 1974 por la que se autoriza a don Marcos Vidal Sans la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mahón (Menorca), y se legaliza la construcción de un almacén en Cala Murta.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Marcos Vidal Sans una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Mahón.

Superficie aproximada: 44 metros cuadrados.

Destino: Legalización de la construcción de un almacén en Cala Murta.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Un almacén de 8 por 3,20 metros en planta y una altura sobre el nivel del terreno de 3 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**14890** ORDEN de 18 de mayo de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Palafrugell la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Palafrugell (Gerona) para construir la elevación y conducción de aguas residuales de la cala San Roc de Calella al colector general.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Palafrugell una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Palafrugell.

Superficie aproximada: 25 metros cuadrados la caseta y 80 la tubería.

Destino: Construir la elevación y conducción de aguas residuales de la cala San Roc de Calella a colector general.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Evento.

Instalaciones: Grupo motobomba y tubería con arqueta de conexión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**14891** ORDEN de 18 de mayo de 1974 por la que se autoriza a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Huelva y Gibralfón para la construcción de una salina.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Huelva y Gibralfón.

Destino: Construcción de una salina.

Plazo concedido: Cuarenta años.

Canon unitario: 0,10 centimos por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**14892** ORDEN de 18 de mayo de 1974 por la que se autoriza a don Sebastián Barceló Oliver la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Luis (Menorca), para la construcción de una estación depuradora y emisario submarino en Punta Prima.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Sebastián Barceló Oliver una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Menorca.

Término municipal: San Luis.

Superficie aproximada: 834 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una estación depuradora y emisario submarino en Punta Prima.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 26 pesetas por metro cuadrado y año en la superficie ocupada de la zona marítimo-terrestre, y 5 pesetas por metro cuadrado y año por la ocupada en el techo del mar litoral.

Instalaciones: Red de alcantarillado, estación depuradora y emisario submarino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**14893** ORDEN de 21 de mayo de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Andrés y Sauces la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Andrés y Sauces (La Palma), para la construcción de una piscina municipal.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de San Andrés y Sauces una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Término municipal: San Andrés y Sauces.

Superficie aproximada: 1.120 metros cuadrados.

Destino: Piscina municipal.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 2 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Piscina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.